0715 DP EXPTE. 26/0149 RECTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2 026.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2026 por el que aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de varias autorizaciones para la instalación y explotación de la actividad de churrería en distintos puestos ubicados en la vía pública, temporada 2026-2030
2. El error detectado, en los Anexos II y IV, en cuanto a la relación de los documentos establecidos en la Cláusula 22ª que deben aportar.
3. El contenido del artº 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
4. El artículo 127.2. de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024, de delegación de competencias en el Concejal Titular del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.
6. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el TAG del Área de Espacio Público e Infraestructura Urbana.

R E S U E L V E

Primero: Rectificar los Anexos II y IV del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2026, de la siguiente forma:

Donde dice:

Que, enterado de las “BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE VARIAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CHURRERÍA EN DIVERSOS PUESTOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA temporada 2026-2030”, toma parte en el procedimiento convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto aporta los documentos establecidos en la Cláusula 22ª:

1. Copia del DNI o permiso de residencia y trabajo en vigor.

2. Tratándose de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación.

3. Documentos que acrediten la representación, en su caso.

4. Declaración responsable. (Anexo III)

5. Memoria descriptiva de la actividad, con indicación de las características técnicas, de estructura, materiales y estéticas del puesto a instalar, así como su idoneidad en relación a la actividad a desarrollar. Deberá incluirse fotografía de la instalación.

6. Seguro de Responsabilidad Civil y de Incendios en vigor, certificado de poseerlo y recibo bancario que acredite el pago y vigencia del mismo.

Debe decir:

Que, enterado de las "BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE VARIAS AUTORIZACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE CHURRERÍA EN DIVERSOS PUESTOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA temporada 2026-2030", toma parte en el procedimiento convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja, a cuyo efecto aporta los documentos establecidos en la Cláusula 22ª:

1. Copia del DNI o permiso de residencia y trabajo en vigor.

2. Tratándose de personas jurídicas, escritura de constitución o modificación.

3. Documentos que acrediten la representación, en su caso.

4. Declaración responsable. (Anexo III)

5. Memoria descriptiva de la actividad, con indicación de las características técnicas, de estructura, materiales y estéticas del puesto a instalar, así como su idoneidad en relación a la actividad a desarrollar. Deberá incluirse fotografía de la instalación.

6. Seguro de Responsabilidad Civil y de Incendios en vigor, certificado de poseerlo y recibo bancario que acredite el pago y vigencia del mismo.

7. **Conforme a la normativa de seguridad alimentaria actualmente en vigor:**

 - **Número de inscripción censal para el ejercicio de la actividad, que se obtiene**

al cursar el registro sanitario de la misma.

- **Certificado de manipulador de alimentos de las personas que ejerzan la actividad.**

Segundo: Mantener el resto del Acuerdo en los mismos términos en los que se aprobó.